UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Unidad Operativa de Contrataciones

Encarnación, 31 de enero de 2.018

Señor
Abog. Santiago Jure, Director

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Asunción-Paraguay

Me dirijo a usted teniendo en cuenta el llamado a Concurso de Ofertas Nª 2/2018, ID; 339.056 para los "Servicios Gastronómicos y Ceremoniales Ad Referendum Plurianual 2018-2019".

En tal sentido, este llamado a Licitaciòn por Concurso de Ofertas es solicitado por la **Modalidad de Contrato Abierto por Montos,** se realiza en base a lo que establece la Ley Nª 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y que esta reglamentada por la Resolucion DNCP Nª 2238/2014., debido a que en la institución se organizan normalmente congresos, reuniones de trabajos, sesión del Consejo Superior Universitario, cursos de Especialización, Maestrías y Doctorados entre otros que requieren de los servicios tanto de ceremonial, gastronomía.

Esta solicitud de Modalidad de Contrato Abierto por monto se realiza en base a experiencia de años anteriores y debido a que no podemos cuantificar las cantidades mínimas o máximas de los servicios requeridos, mas bien están sujetas a las disponibilidades presupuestarias y el Plan Financiero institucional.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarlo con mi mayor respeto.

Universidad Nacional de Itapúa · RECTORADO · UNI · U.O.C. · Encarnación - Paraguay

Dra. Zully López de Paniagua
Directora de la UOC